



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN".

**RESOLUCIÓN Nº 0781
EXPEDIENTE Nº 5225-001941/10.**

NEUQUÉN, 22 JUN 2011

VISTO:

La documentación presentada por el Licenciado en Educación Física señor GONZALEZ, Juan Eduardo - D.N.I. Nº 24.007.565; y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EQUIPO SUR, no Universitario, de Neuquén Capital, Sin Aporte Estatal, propiedad del señor GONZALEZ, Juan Eduardo - D.N.I. Nº 24.007.565 con domicilio en calle Juan B. Justo Nº 65 - 3er. Piso - Departamento 9, de la ciudad de Neuquén.

Que el presente proyecto educativo se enmarca en la Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones del Consejo Federal del Nro. 1019/09 y Nº 47/08, y la Disposición Nº 174/05 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas, solicita adoptar la carrera "Psicomotricista", Plan de Estudio Nº 453 del Nomenclador Curricular vigente, a fin de iniciar su dictado durante el presente Ciclo Lectivo;

Que el campo laboral para los psicomotricistas egresados estará restringido al ámbito de la salud privada;

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias, establecidas en la Ley 0695 y el Decreto Reglamentario Nº 1255/77, para su inscripción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) CREAR** el Plan de Estudios Nº 453 , correspondiente a la carrera " Psicomotricidad" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 453 "Psicomotricidad".

- 2º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, , el Régimen de Correlatividades, campo de formación, organización curricular, práctica profesionalizante y régimen académico que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



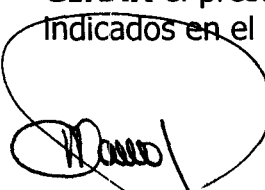
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

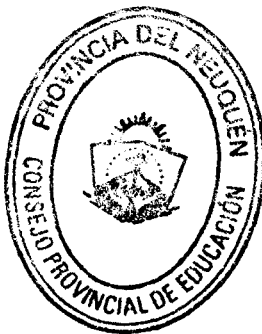
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN".

RESOLUCIÓN Nº 0781
EXPEDIENTE Nº 5225-001941/10.

- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera aprobada en el Artículo 1º) será el de "**PSICOMOTRICISTA**" con una duración 4 años.
- 4º) **ADOPTAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EQUIPO SUR - Nivel Terciario No Universitario de Neuquén capital, el Plan de Estudio Nº 453 para la carrera de "Psicomotricista", que forma parte del Nomenclador Curricular vigente teniendo en cuenta la estructura curricular incluida en el Anexo Único.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección General Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional del Título ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios) y que su competencia estará restringida al campo laboral de la Salud Privada.
- 6º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Superior; Dirección Centro de Documentación; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 6º). Cumplido, **ARCHIVAR**

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

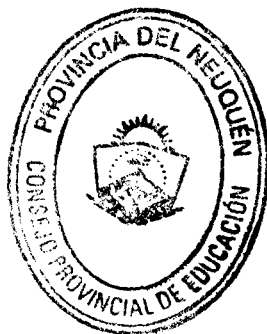


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN".

RESOLUCIÓN Nº 0781
EXPEDIENTE Nº 5225-001941/10.

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 453



DENOMINACIÓN: "PSICOMOTRICIDAD".

NIVEL: SUPERIOR – NO UNIVERSITARIO.

MODALIDAD: TÉCNICA.

MODALIDAD DE CURSADO: PRESENCIAL.

DURACIÓN: 4 (cuatro) AÑOS – 4224 (cuatro mil doscientas veinticuatro) horas cátedra.

TÍTULO QUE OTORGA: "Psicomotricista."

CONDICIONES DE INGRESO: Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

La formación le permitirá al egresado asegurar una óptima organización e integración de las funciones sensorio-motoras y su articulación con todas las funciones psíquicas, cognitivas, afectivo-emocionales y relacionales en las diferentes etapas del desarrollo de la persona y de los procesos de aprendizaje a través de:

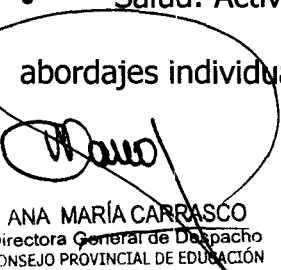
- Mantener la integridad de las capacidades psicomotrices del niño en interacción con el medio.
- Detectar tempranamente en la expresividad motriz del sujeto, los indicadores de posibles trastornos psicomotores, que impliquen a la constitución del esquema corporal, de la imagen del cuerpo, de la disponibilidad práctica y de las posibilidades de transformación de la sensorio motricidad al nivel de representación mental y su procesamiento que pudieran bloquear, inhibir o desorganizar las producciones necesarias en la actividad social y, particularmente, escolar.
- Construir y aportar al conjunto de disciplinas, ciencias y técnicas de la educación y de la salud, una mirada integradora.
- Conformar equipos inter y multidisciplinarios en el área educativa y en el ámbito de la salud, abordando tanto la prevención como la recuperación aplicando estrategias de intervención desde la psicomotricidad.
- Reconocer los elementos de significación y de comunicación no verbal y verbal que inciden en los procesos de aprendizaje y permiten su desarrollo así como la inserción social.
- Realizar estudios e investigaciones referidos a la psicomotricidad.

ÁREA OCUPACIONAL:

- Educación: Guarderías maternas, Jardines de Infantes, Escuelas Comunes y Especiales.
- Salud: Actividad Privada: Consultorios, Clínicas, Sanatorios, Geriátricos.

El Psicomotricista intervendrá desde su rol, mediante abordajes individuales y grupales en:

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



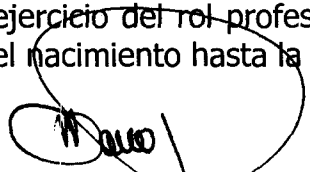
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

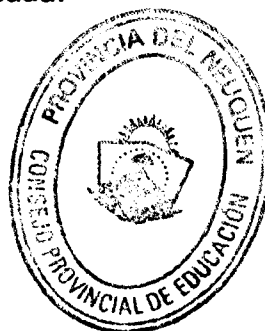
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN".

RESOLUCIÓN Nº 0781
EXPEDIENTE Nº 5225-001941/10.

- **Prevención primaria:** Realizando acciones de promoción del desarrollo psicomotor, con abordajes específicos de su área, como intervenciones referidas a la educación para la protección de la salud psicomotriz.
- **Prevención secundaria:** Con acciones de detección, diagnóstico y tratamiento de personas o grupos de riesgo que presentan alteraciones en su desarrollo psicomotor.
- **Prevención terciaria:** Abordando a aquellas personas que sufren trastornos psicomotores permanentes, con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida. Considerar los trastornos o alteraciones que el desarrollo psicomotor, o los ejes constituyentes del mismo, pueden sufrir durante su constitución, o a lo largo de diferentes etapas evolutivas posteriores, permite proyectar el ejercicio del rol profesional con personas de diferentes grupos etáreos, desde el nacimiento hasta la tercera edad.

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

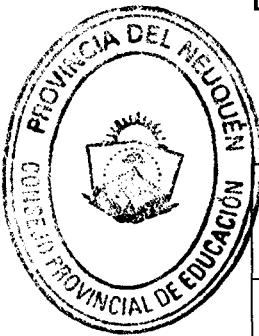


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN".

RESOLUCIÓN Nº 0781
EXPEDIENTE Nº 5225-001941/10.

ACTIVIDAD : EQUIPO TECNICO
NIVEL : SUPERIOR
ESPECIALIDAD : "PSICOMOTRICISTA".



PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Anual		
453 01 01	Escuelas y Corrientes en Psicomotricidad	04	128
453 01 02	Cuerpo, Expresión y Comunicación I	03	96
453 01 03	Desarrollo Psicomotor I	04	128
453 01 04	Desarrollo y Patología del Lenguaje	03	96
453 01 05	Psicología del Desarrollo I	03	96
453 01 06	Biología del Desarrollo y Neurofisiología	04	128
453 01 07	Aprendizaje e Instituciones Educativas	03	96
	Régimen Cuatrimestral		
	Primer Cuatrimestre		
453 01 08	Introducción a la Psicología	03	48
	Segundo Cuatrimestre		
453 01 09	Antropología Sociocultural	03	48
	Total de horas cátedra	30	
	Total de horas cátedra a imputar	30	864

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Anual		
453 02 01	Técnicas de Diagnóstico Psicomotor	05	160
453 02 02	Cuerpo, Expresión y Comunicación II	03	96
453 02 03	Desarrollo Psicomotor II	04	128
453 02 04	Atención Temprana	03	96
453 02 05	Práctica I	03	96
453 02 06	Promoción del Desarrollo Psicomotor I	04	128
453 02 07	Psicología del Desarrollo II	03	96
453 02 08	Psicología Dinámica	04	128
453 02 09	Fisiología y Patología del Aparato Locomotor	03	96
453 02 10	Alteraciones Biológicas del Desarrollo	03	96
453 02 11	Epistemología y Metodología de la Investigación I	03	96
	Total de horas cátedra	38	
	Total de horas cátedra a imputar	38	1.216

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN".

RESOLUCIÓN Nº 0781
EXPEDIENTE Nº 5225-001941/10.

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Anual		
453 03 01	Trastornos Psicomotores	04	128
453 03 02	Práctica II	03	96
453 03 03	Cuerpo, Expresión y Comunicación III	04	128
453 03 04	Intervención Psicomotriz	05	160
453 03 05	Intervención en Atención Temprana	04	128
453 03 06	Práctica- Promoción del Desarrollo Psicomotor	04	128
453 03 07	Psicomotricidad en Educación Especial I	04	128
453 03 08	Psicopatología	03	96
453 03 09	Neuropsicología del Desarrollo	03	96
453 03 10	Metodología de la Investigación II	03	96
	Total de horas cátedra semanales	37	
	Total de horas cátedra a imputar	37	1184

CUARTO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Anual		
453 04 01	Psicomotricidad en la Adolescencia, Adultez y tercera Edad	02	64
453 04 02	Rehabilitación	03	96
453 04 03	Práctica Clínica en Psicomotricidad	04	128
453 04 04	Práctica Clínica en Atención Temprana	04	128
453 04 05	Psicomotricidad en Educación Especial II	06	192
453 04 06	Semiótica de la Psicomotricidad	02	64
453 04 07	Ética Profesional	03	96
453 04 08	Metodología de la Investigación III y Trabajo Final	06	192
	Régimen Cuatrimestral		
	Seminario Optativo 2do. Cuatrimestre		
453 04 09	Psicología del Grupo Familiar	03	48
453 04 10	Psicología de los grupos y las Organizaciones	03	48
	Total de horas cátedra semanales	36	
	Total de horas cátedra a imputar	36	1056
	TOTAL HORAS DE LA CARRERA	141	4224

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Dirección General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN".

RESOLUCIÓN Nº 0781
EXPEDIENTE Nº 5225-001941/10.

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES APROBADOS
SEGUNDO AÑO					
453	02	01	Técnicas de Diagnóstico Psicomotor	05-03-01/01	-
453	02	02	Cuerpo Expresión y Comunicación II	-	02/01
453	02	03	Desarrollo Psicomotor II	08-04-05/01	03/01
453	02	04	Atención Temprana	08-07-01/01	03/01
453	02	05	Práctica I	-	03-04/01
453	02	06	Promoción del Desarrollo Psicomotor I	05-07/01	03/01
453	02	07	Psicología de Desarrollo II	08/01	07/01
453	02	08	Psicología Dinámica	08-05/01	-
453	02	09	Fisiología y Patología del Aparato Psicomotor	06/01	-
453	02	10	Alteraciones Biológicas del Desarrollo	06/01	-
453	02	11	Epistemología y Metodología de la Investigación I	09-04/01	-
TERCER AÑO					
453	03	01	Trastornos Psicomotores	08-09-10/02	03/02
453	03	02	Práctica II	-	05-03-04-01/02



ES COPIA

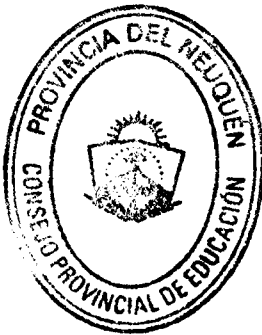
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN".

RESOLUCIÓN Nº 0781
EXPEDIENTE Nº 5225-001941/10.



453	03	03	Cuerpo, Expresión y Comunicación III	-	02/02
453	03	04	Intervención Psicomotriz	08-07-09- 10/02	05/02
453	03	05	Intervención en Atención Temprana	10-01/02	04-05/02
453	03	06	Práctica Promoción del Desarrollo Psicomotor	-	06-01-03/02
453	03	07	Psicomotricidad en Educación Especial I	10-07/02	03/02
453	03	08	Psicopatología	08 -07/02	-
453	03	09	Neuropsicología del Desarrollo	09-10/02	-
453	03	10	Metodología de la Investigación II	11/02	-
CUARTO AÑO					
453	04	01	Psicomotricidad en la Adolescencia, Adultez y Tercera Edad	08-09/03	04-03/03
453	04	02	Rehabilitación	-	09/03
453	04	03	Práctica Clínica en Psicomotricidad	-	01-04-02- 09-08/03
453	04	04	Práctica Clínica en Atención Temprana	-	05-02-09- 01-08/03
453	04	05	Psicomotricidad en Educación Especial II	04/03	07-09-08- 02/03
453	04	06	Semiótica de la Psicomotricidad	-	02-03/03

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN".

RESOLUCIÓN Nº 0781
EXPEDIENTE Nº 5225-001941/10.

453	04	07	Ética Profesional	04 -05/03	02-06/03
453	04	08	Metodología De la Investigación III y Trabajo Final	09-10/04	10-01-02-06/03
453	04	09 y 10	Seminario Optativo: Psicología de los Grupos y las Organizaciones	07-08/02-07/01	-

ES COPIA

NOTA: PRIMER AÑO /01 – SEGUNDO AÑO /02 – TERCER AÑO /03 – CUARTO AÑO/04


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN